

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de junio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha quince de junio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 656-2010-R.- CALLAO, 15 DE JUNIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 237-2010-OGA (Expediente Nº 145977) recibido el 09 de junio de 2010, mediante el cual el Director de la Oficina General de Administración solicita la designación de la Comisión de Inventario 2010 de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, en cada institución pública debe conformarse una Comisión de Inventario designada por el Titular del Pliego, que se regirá por lo dispuesto en la Resolución Nº 039-98/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que, mediante Resolución Nº 1327-09-R de fecha 18 de diciembre de 2009 se conformó la Comisión de Inventario 2009 de esta Casa Superior de Estudios, la misma que ha concluido sus funciones, por lo que se hace necesario nombrar la Comisión de Inventario 2010, tal como lo solicita el Director de la Oficina General de Administración a través del Oficio del visto;

Estando a lo glosado; el Art. 22º de la Resolución Nº 039-98/SBN; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º **CONFORMAR** la “**Comisión de Inventario 2010**” de la Universidad Nacional del Callao, la misma que tiene la siguiente composición:

PRESIDENTE

Eco. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN

REPRESENTANTE DE LA:

Oficina General de Administración

INTEGRANTES

Sra. CLOTILDE PALOMINO PALOMINO
Presupuesto

Oficina de Contabilidad y

CPC MAXIMINO TORRES TIRADO

Oficina de Abastecimientos y
Servicios Auxiliares

FACILITADORA

CPC. SADITH FLORES FASABI

Oficina de Gestión Patrimonial

VEEDOR

Un representante del Órgano de Control Institucional

- 2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Control Patrimonial, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, SUTUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREAL LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector, Vicerrectores; Facultades; EPG; OPLA; OGA, OAGRA; OCI; OPER, UE;

cc. OASA; OCP; OCP; ADUNAC; SUTUNA; representación estudiantil, e interesados.